INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 22/2.013
Fecha	18/04/2.013
Institución	Ministerio Público
Autoridad Firmante	Lic. Pablo Vargas, Director Gral. De Administración y Finanzas
Expediente Nº	1.371/2.013 y 2.402/2.013
Contrato	05/2.012
Fecha Contrato	19-01-2012
Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.012
Objeto	Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público
Contratista	MARTA NELIDA PATRICIA VIVEROS
Representante	Marta Nélida Patricia Viveros
RUC Nº	753162-1
Monto Contratado	Gs. 596.480.000.-
ID LLAMADO Nº	226.497/2.012
C.C. N°	CO-13003-12-47161

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, de efectuar la verificación de ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.012 que se refiere a la "*Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público*".-

La Ley 2.051/03 en el artículo 70 se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes.-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

La decisión mencionada en el punto anterior, será realizada en virtud al Dictamen **DNCP/DJ N° 158/2.013** de fecha **21/01/2.013,** en el cual solicitan la verificación del cumplimiento contractual de la contratación mencionada, a raíz ***"DE UNA DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE",*** que manifiesta lo siguiente: *"...Falta de seguro social IPS; siendo descontado el monto total acorde al salario mínimo vigente a las funcionarias que prestaron servicio a dicha empresa. Obs: La patronal manifiesta no contar con el pago por el servicio tercerizado del Ministerio Público [sic]".* Por consiguiente, fue comunicada la denuncia por la Dirección Jurídica a esta Dirección mediante el **Memo DJ/N° 52/2.013** de fecha **21/01/2.013.-**

Por Nota DNCP/DVC **N° 1.466** de fecha **24/01/2.013** por la que se solicita la siguiente documentación al Ministerio Público:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o Remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de anticipo (si lo hubiere).
- Oferta presentada.
- Actas definitivas (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para le entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

- Constancias de retenciones según contratos.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

En fecha **01/02/2.013,** ingresa a esta Dirección Nacional la nota UOC N° 346/2.013 de fecha 31/01/2.013 con mesa de entrada Nº **1.371/2.013**, conteniendo 327 fojas, a los efectos de arrimar la documentación solicitada.-

Por Nota DNCP/DVC **N° 1.697** de fecha **25/01/2.013** se solicita al Instituto de Previsión Social – I.P.S., documentación referente al I.D. N° 226.497/2.012.-

Por medio del expediente N° **2.402/2.013** ingresado a esta Dirección en fecha **20/02/2.013,** como nota **N° PR N° 656/2.013** de fecha 13/02/2.013, el Instituto de Previsión Social – I.P.S., remite la documentación solicitada en la nota *ut supra* mencionada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes remitidos por Ministerio Público y el Instituto de Previsión Social – I.P.S., en base a los requerimientos expuestos en las notas DNCP/DVC N° **1.466** de fecha **24/01/2.013 y 1.697** de fecha **25/01/2.013;** buscando esclarecer los hechos manifestados en la denuncia transcripta más arriba.-

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados y de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Del Contrato

El contrato **N° 05/2.012** correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2.012 para la "Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público", de fecha **19/01/2.012,** donde las partes responsables de la misma son: Ministerio Público y la firma MARTA NELIDA PATRICIA VIVEROS; representadas por el Lic. Pablo Vargas, Director Gral. De Administración y Finanzas y la Sra. Marta Nélida Patricia Viveros, respectivamente.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.2. Del Objeto del llamado

La cláusula N° 1 (Uno) del contrato menciona que el objeto del contrato es el siguiente:

"Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público".-

3.3. De la prestación del servicio

El contrato en su cláusula N° 6 (Seis) establece: *"6.1. La prestación de los servicios se realizará desde el 15 de febrero de 2012, hasta el 15 de diciembre de 2012".-*

El Pliego de Bases y Condiciones, establece el Plan de Servicio, que establece lo siguiente:

ITEM	DECRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE NIÑOS/AS	CANTIDAD MAXIMA DE NIÑOS/AS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS	FECHA FINAL DE LA EJEUCION DEL LOS SERVICIOS
1	Prestación del Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público -MINIPU: de acuerdo a las especificaciones técnicas	Unidad	40	80	En la guarderia infantil MINIPU Alberdi c/Ygatimi	31 de diciembre de 2012

En el cuadro *ut supra* mencionado se puede observar que la fecha final de ejecución de los servicios es *"31 de diciembre de 2012"* y establece el lugar donde los servicios serán prestados *"En la guardería infantil MINIPU Alberdi c/ Ygatimi".-*

3.4. De la vigencia del contrato

La cláusula N° 6 (Seis) manifiesta que: *"El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012".-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.5. Del Pago.

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) menciona lo siguiente:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: dentro de los 60 (sesenta) días de realizada la obligación de las facturas por los servicios terminados y estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional. La/s factura/s será/n recibida/s en la Unidad Operativa de Contratación del

<u>El contrato en su cláusula N° 5 (Cinco) se refiere a los pagos y al Importe total a pagar:</u>

El monto total adjudicado es hasta la suma de guaraníes **quinientos noventa y seis millones cuatrocientos ochenta mil (Gs. 596.480.000),** para el Ejercicio Fiscal 2012, crédito aprobado según Ley N° 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012", de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DECRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA DE NIÑOS/AS	CANTIDAD MAXIMA DE NIÑOS/AS	PRECIO UNITARIO GS-IVA EXENTA
1	**Prestación del Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público:** de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado	Unidad	40	80	745.600

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

5.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BBVA** con **Cuenta Corriente N° 07000148410/1.**

<u>Detalle de las facturas presentadas:</u>

Factura N°	Fecha	Descripción	Monto	Orden de Trabajo y/o Servicio N°	Fecha	Descripción	Monto
0000678	14/03/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de febrero al 14 de marzo	58.156.800	25939	15/02/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de febrero al 14 de marzo	58.156.800

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Vezcanc
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

0000681	16/04/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de marzo al 14 de abril	58.156.800	26153	15/03/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de marzo al 14 de abril	58.156.800
0000683	14/05/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de abril al 14 de mayo de 2012	58.156.800	26360	15/04/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de abril al 14 de mayo de 2012	58.156.800
0000686	14/06/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de mayo al 14 de junio de 2012	58.156.800	26661	15/05/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de mayo al 14 de junio de 2012	58.156.800
0000687	13/07/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de junio al 14 de julio de 2012	58.156.800	26857	15/06/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de junio al 14 de julio de 2012	58.156.800
0000689	14/08/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de julio al 14 agosto de 2012	58.156.800	27106	15/07/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de julio al 14 agosto de 2012	58.156.800
0000690	14/09/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de agosto al 14 de setiembre de 2012	58.156.800	27591	14/09/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de agosto al 14 de setiembre de 2012	58.156.800
0000751	15/10/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de setiembre al 14 de octubre de 2012	58.156.800	27790	15/10/012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de setiembre al 14 de octubre de 2012	58.156.800
0000753	14/11/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de octubre al 14 de noviembre de 2012	58.156.800	28122	14/11/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de octubre al 14 de noviembre de 2012	58.156.800
0000755	14/12/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de noviembre al 14 diciembre de 2012	58.156.800	28784	14/12/2012	Servicio tercerizado para la guardería del Ministerio Público correspondiente del 15 de noviembre al 14 diciembre de 2012	58.156.800
TOTAL			581.568.000	TOTAL			581.568.000

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Según la documentación obrante, el monto total abonado es de **Gs. 581.568.000.-**, según lo estipulado en la cláusula N° 5 (Cinco) del contrato *"La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios…"*. De este modo esta Dirección considera que el pago fue efectivizado conforme lo establecido, tanto en el contrato como en el Pliego de Bases y Condiciones.-

3.6. De la Garantía de Fiel Cumplimiento

El Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento expresa:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato***

El **30/01/2.012** fue emitida la Póliza de Seguro con vigencia del **19/01/2.012** al **01/02/2.013**, por valor de **Gs. 59.650.000**.-, cabe mencionar que el número de Póliza que figura en la copia remitida no es legible, y que el contrato no hace mención a la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

3.7. Cumplimiento Tributario.

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**753162 - 1**
Nombre Completo / Razón Social	VIVEROS GOMEZ MARTA NELIDA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**VIGM632930V**

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la firma se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como puede observarse.-

3.8. De la Denuncia

La denuncia se refería, especificamente a*"…Falta de seguro social IPS; siendo descontado el monto total acorde al salario mínimo vigente a las funcionarias que*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

prestaron servicio a dicha empresa. Obs: La patronal manifiesta no contar con el pago por el servicio tercerizado del Ministerio Público [sic]".-

Conforme la documentación obrante como ser: Detalle de Planillas, y de acuerdo a lo verificado en la página web del Instituto de Previsión Social – I.P.S., los empleados si contaban con el seguro de la patronal (Instituto de Previsión Social – I.P.S.).-

A continuación se puede apreciar lo verificado en la página web del Instituto de Previsión Social – I.P.S., en la misma se observan los pagos del seguro (Instituto de Previsión Social – I.P.S.) realizados, en este caso a favor de uno de los empleados de la Guardería del Ministerio Público:

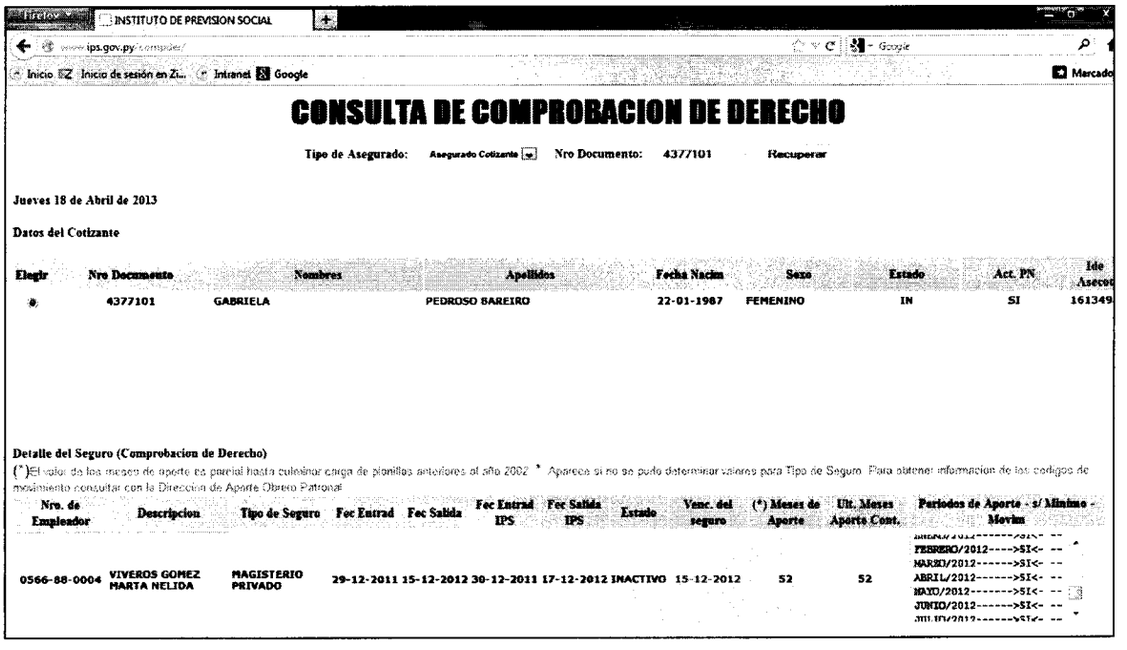

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

CONSULTA DE COMPROBACION DE DERECHO

Tipo de Asegurado: Asegurado Cotizante Nro Documento: 4377101 Recuperar

Jueves 18 de Abril de 2013

Datos del Cotizante

Elegir	Nro Documento	Nombres	Apellidos	Fecha Nacim	Sexo	Estado	Act. PN	Ide Asecoo
	4377101	GABRIELA	PEDROSO BAREIRO	22-01-1987	FEMENINO	IN	SI	161349

Detalle del Seguro (Comprobacion de Derecho)

(*)El valor de los meses de aporte es parcial hasta culminar carga de planillas anteriores al año 2002 * Aparece si no se pudo determinar valores para Tipo de Seguro. Para obtener informacion de los codigos de movimiento consultar con la Direccion de Aporte Obrero Patronal

Nro. de Empleador	Descripcion	Tipo de Seguro	Fec Entrad	Fec Salida	Fec Entrad IPS	Fec Salida IPS	Estado	Venc. del seguro	(*) Meses de Aporte	Ult. Meses Aporte Cont.	Periodos de Aporte - s/ Minimo - Movim
0566-88-0004	VIVEROS GOMEZ MARTA NELIDA	MAGISTERIO PRIVADO	29-12-2011	15-12-2012	30-12-2011	17-12-2012	INACTIVO	15-12-2012	52	52	FEBRERO/2012----->SI<- -- MARZO/2012------>SI<- -- ABRIL/2012------>SI<- -- MAYO/2012------>SI<- -- JUNIO/2012------>SI<- --

Cabe hacer mención, de que el funcionario que se describe en el cuadro *ut supra* mencionado es una suerte de muestreo conforme se pudo verificar la documentación remitida tanto por el Instituto de Previsión Social – I.P.S., como por el Ministerio Público; se solicita a las partes remitir fichas de los funcionarios que fueran contratados para realizar actividades en la Guardería del Ministerio Público.-

4. CONCLUSIONES

4.1. Según lo verificado, conforme la documentación remitida tanto por el Instituto de Previsión Social – I.P.S. y el Ministerio Público, y lo analizado en la página web del I.P.S., esta Dirección considera que a fin de brindar una conclusión eficiente, se debería

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

corroborar la ficha de los funcionarios que fueran contratados para este llamado en especifico, por lo tanto se solicita a las partes remitir dicha documentación, al momento de la presentación del descargo.-

4.2. El número de Póliza que figura en la copia remitida no es legible, además, el contrato no hace mención a la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio Público y a la firma MARTA NELIDA PATRICIA VIVEROS, para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Dirección de Verificación Contractual

| EVALUACION DE DESCARGO | | |

a (uno)

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación (4.0)

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0006952
FECHA 06
FOJAS 01

Nota UOC Nº 1283 **/2013**

Víctor Farloni
Mesa de Entrada
DNCP

Asunción, 06 de mayo de 2013.

Señora:
Abog. Cynthia Leite de Lezcano, *Directora*
Verificación de Contratos
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: Informe DVC Nº 22/2013 – Contrato ID Nº 226.497/12 – LPCO Nº 04/2012 "Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público".----------

Econ. GUIDO F. BURGOS, Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a Usted en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO"** y en atención a la **Nota DNCP/DVC Nº 11686/13** de fecha 29 de abril del corriente, por la cual se remite el informe DVC Nº 22/2013 *"...para la realización del descargo correspondiente..."*, sobre la verificación del cumplimiento contractual de la contratación mencionada.----------

En tal sentido, y en relación al numeral ***3.6. De la Garantía de Fiel Cumplimiento***, de la Nota en cuestión, en la que se menciona *"...que el número de Póliza que figura en la copia remitida **no es legible**..."*; se remite adjunta la copia autenticada de la **Póliza Nº 18.1509.04912/000** presentada por la firma **Espacio Infantil**, en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de su adjudicación en el citado llamado.--

Así también, solicitan la remisión de las *"... fichas de los funcionarios que fueran contratados para realizar actividades en la Guardería del Ministerio Público."*. En cumplimiento a ese requerimiento, también se adjuntan copias de los MEMORÁNDUM Nº 5/2013 y 6/2013 de la Coordinación General de la Guardería MINIPÚ, en los que constan los detalles pertinentes.----------

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.----------

Andrea Espínola
REGISTRO FINANCIERO DNCP

Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

P/ Evaluación de descargo

Asunción, 2 de mayo de 2013

Ing. Douglas Oneto Bonzi

Director Nacional

Abog . Cynthia Leite de Lezcano

Directora de Verificación de Contratos.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente.

Tengo a bien dirigirme a Usted, con relación a la nota No.11687/2013 que hace referencia al Contrato suscrito entre **el MINISTERIO PÚBLICO y la firma MARTA PATRICIA VIVEROS para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERÍA DEL MINISTERIO**, como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas , con ID No.226.497/11.

Al respecto, cumplo en remitirle el descargo correspondiente en copias autenticadas y foliadas.

Adjunto a esta nota:

1. Fotocopias de planillas de pago de Seguro Social por los 10 meses de contrato suscripto con el MINISTERIO PÚBLICO.
2. Fotocopias de contrato de los funcionarios que fueron contratados para este llamado específico.
3. La copia de la Póliza de Cumplimiento de Contrato de la Aseguradora ASEPASA .

Sin otro particular , hago propicia la oportunidad para saludarlos atentamente,

Marta Patricia Viveros
RUC.753162-1

REGISTRADO Y ARCHIVADO
Andrea Espínola
Secretaria DVC - DNCP

Por notas DVC N° 11.686/2.013 y 11.687/2.013 del 29/04/2.013 fueron remitidas al Ministerio Público y a la firma Marta Nélida Patricia Viveros, respectivamente, copias del Informe N° 22/2.013.-

En fecha 02/05/2.013 bajo expediente N° 6.809/2.013 la firma Marta Nélida Patricia Viveros realiza su descargo; y en fecha 06/05/2.013 por medio del expediente ingresado a esta Dirección bajo N° 6.952/2.013/2.013 el Ministerio Público emite su descargo.-

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe N° 22/2.013.-

4.1. *Según lo verificado, conforme la documentación remitida tanto por el Instituto de Previsión Social – I.P.S. y el Ministerio Público, y lo analizado en la página web del I.P.S., esta Dirección considera que a fin de brindar una conclusión eficiente, se debería corroborar la ficha de los funcionarios que fueran contratados para este llamado en especifico, por lo tanto se solicita a las partes remitir dicha documentación, al momento de la presentación del descargo.-*

Según la documentación obrante en descargo presentado por la firma Marta Patricia Viveros, la misma ha remitido los contratos firmados entre el empleador con los respectivos empleados. Los datos fueron verificados en la página web del I.P.S. y conforme se pudo verificar los mismos figuran en la Planilla de Pago de I.P.S., de este modo esta Dirección corrobora que la denuncia recibida a través del ***SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE*** no resulta coincidente con lo observado en los documentos.-

Conforme lo *ut supra* mencionado, se levanta el punto 4.1. de las conclusiones del Informe N° 22/2.013.-

4.2. *El número de Póliza que figura en la copia remitida no es legible, además, el contrato no hace mención a la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

asepasa
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Avda. Boggiani Nro.5.848 e/ Alas Paraguayas y R. I. 6 Boquerón ASUNCION PARAGUAY

SECCION:
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 006-0012 por Resolución SS.RP. N° 217/97 de fecha 01 de Octubre de 1997.-

Póliza N°.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia	FinVigencia	Plazo	Renueva a
18.1509.04912/000	30/01/2012	19/01/2012	01/02/2013	379 Dias	-0-

[redacted]

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes y Condiciones Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

CONDICIONES PARTICULARES
Suma Asegurada : Gs. 59.650.000. -

Objeto
CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERIA DEL MINISTERIO PUBLICO - AD REFERENDUM.-
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012.-
CONTRATO N° 05/2012.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLAUSULA DE TERRORISMO, AÑO 2000, ADECUACION AL CODIGO PENAL, ANEXA 09.- ----------

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	2.272.727. -
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	227.273. -
Premio:	Gs.	2.500.000. -
I.P.F.	Gs.	0. -
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0. -
Costo Refinanc.:	Gs.	0. -
COSTO FINAL:	Gs.	2.500.000. -

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 2.500.000.-
Vencimientos

	Fecha	Monto
Inic.	02/02/2012	0.-
01	02/03/2012	2.500.000.-

Abog. MONICA ANDREA ALDERNO LEGUIZAMON
Agente de Seguros
Matricula N° 780
Tel. 612 - 870

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
ECONOMICALOR
JEFE DPTO DE REASEGUROS

ES COPIA

Conforme la documentación (*ut supra posicionada)* se puede observar, que la Póliza de la firma ASEPASA S.A. N° 18.1509.04912/000, fue emitida el 30/01/2.012, por valor de Gs. 59.650.000.- equivalente al 10% requerido.-

Cabe hacer mención que la vigencia indicada en la misma es del 19/01/2.012 al 01/02/2.013, y en el detalle del documento emitido por la aseguradora (documento abajo expuesto) se visualiza lo siguiente: *"Esta garantía es válida hasta el 19 de enero de 2013"*; existe incongruencia entre las fechas, ya que en la Póliza figura una fecha del fin de la vigencia y en la documentación emitida por la aseguradora figura otra. Por tal motivo el presente punto no puede ser levantado.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Fecha: 30 de Enero de 2012.-.
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012.-

MINISTERIO PUBLICO.-

CONSIDERANDO CENTRO EDUCATIVO INICIAL Nº 7510 ESPACIO INFANTIL, (en lo sucesivo denominado "el Proveedor"), se ha obligado, en virtud del **CONTRATO Nº 05/2012.-** de fecha 19 de enero de 2012, para la provisión de la **"CONTRATACION DE SERVICIO TERCERIZADO PARA LA GUARDERIA DEL MINISTERIO PUBLICO - AD REFERENDUM.-."** (en lo sucesivo denominado "el Contrato")

CONSIDERANDO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** emitida a su favor por un Garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le corresponden en virtud del Contrato.-

POR TANTO los suscritos **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,** con domicilio legal en Avda. Guido Boggiani [illegible] R.I. 6 Boquerón, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al [illegible] una garantía en beneficio del Contratante.-

[illegible]S mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del [illegible] por un monto máximo de **GS: 59.650.000.-(GUARANIES: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES [illegible]TOS CINCUENTA MIL.-)** y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud [illegible] que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin [illegible]ciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de dicho monto, sin necesidad de [illegible]ratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas

[illegible]da es válida hasta el 19 de enero de 2013.-

Nombre: .- [illegible]
En calidad de: JEFE DPTO. DE REASEGUROS

[illegible]nte autorizado para firmar la garantía y en nombre de **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**
[illegible] de Enero de 2012.-

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

De este modo, esta Dirección se ratifica en el punto 4.1. y levanta parcialmente el punto 4.2. de las conclusiones vertidas en el Informe de referencia.-

Se recomienda la remisión de la presente a las partes contratantes — *Ministerio Público y a la firma Marta Nélida Patricia Viveros* para la comunicación del cierre de los trabajos.-

A la Dirección Jurídica de la DNCP, ya que el informe de referencia fue realizado en virtud al Dictamen **DNCP/DJ N° 158/2.013** de fecha **21/01/2.013,** mediante el **Memo DJ/N° 52/2.013** de fecha **21/01/2.013** remitido a esta Dirección, por el cual fue solicitada la verificación del cumplimiento de la contratación entre el Ministerio Público y a la firma Marta Nélida Patricia Viveros para la "Contratación de Servicio Tercerizado para la Guardería del Ministerio Público", a raíz ***"DE UNA DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE".-***

Abg. Leila Petersen N.
Verificadora Contractual

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación Contractual